



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIV

- IV LEGISLATURA -

31 de octubre de 1995

- Número 41

Página 321

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		
4.1. INTERPELACIONES.		
Escritos iniciales		
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre el Consejo Asesor de Protección de la Naturaleza de Cantabria. Nº 7, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. [410401]	322	326
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre los Picos de Europa. Nº 8, presentado por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. [410402]	323	327
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		
Escritos iniciales		
- Infraestructuras ferroviarias de la línea Santander-Palencia y servicios y horarios de Renfe en Cantabria. Nº 15, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [43PO1]	324	
- Ratificación del acuerdo de participación de la Diputación Regional de Cantabria (SODERCAN) en COMFORSA. Nº 16, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [43S03]	325	
- Subvención del 50% a las pruebas adicionales del ganado para la compra-venta. Nº 17, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [43S04]		327
- Declarar Reserva Natural a las marisma de Santoña, Noja y Joyel. Nº 8, presentado por el Grupo Parlamentario Socialista. [43S05]		327
5. PREGUNTAS.		
5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.		
Escrito inicial		
- Zonas vulnerables de Cantabria que se han declarado a la Comisión Europea y otros extremos. Nº 3, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. [520400]		328
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.		
Escritos iniciales		
- Recaudación en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno y teleférico de Fuente Dé, del 1 de junio al 30 de septiembre de 1995 y número de visitantes. Nº 8, presentada por D ^a M ^a Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria. [530200]		328
- Nombramiento de miembros del Consejo de		

Página

Página

Administración del "Gran Casino del Sardinero, S.A." y otros extremos. Nº 9, presentada por Dª Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista. 329
[531502]

del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria. 331
[78CU00]

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

Acuerdos de la Mesa de la Asamblea

- Designación de los nueve miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria. 330
[75400]

- Designación de dos vocales de la Junta Electoral de Cantabria. 330
[78900]

- Comparecencia en Comisión del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. Nº 3, presentada por dos Diputados

8. INFORMACIÓN.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 18 al 26 de octubre de 1995) 331

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 18 al 26 de octubre de 1995) 331

8.2.3. CONVOCATORIAS 333

8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

Composición de la Comisión

- Creación de una Comisión para el seguimiento y análisis de traspasos de competencias. 333
[84PRO0]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL CONSEJO ASESOR DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE CANTABRIA. (Nº 7).

[410401]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº

7, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el Consejo Asesor de Protección de la Naturaleza de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[410401]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo

Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Conferencia de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada por las Naciones Unidas, proclama, en su principio 10: "El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados en el nivel que corresponda". Así mismo, la Comisión de la Unión Europea en ejecución de su programa de actuación en materia de medio ambiente y también la Administración Central Española han creado el Consejo Asesor de la Naturaleza.

El Gobierno de Gestión, año 1991, aprobó el Decreto 44/1991, de 12 de abril, por el que se creaba el Consejo Asesor de Protección de la Naturaleza de Cantabria con el fin de conseguir una colaboración y participación de todos los sectores con intereses en la conservación de la naturaleza.

El Consejo Asesor de Protección de la Naturaleza de Cantabria no se ha reunido desde hace más de cuatro años y, por lo tanto, no se han podido alcanzar los objetivos y los fines propuestos en el mencionado Decreto.

Dada la importancia que tiene dicho Consejo para conseguir un desarrollo armónico de la naturaleza, se interpela al Consejo de Gobierno sobre

Criterios del Consejo de Gobierno sobre el Consejo Asesor de Protección de la Naturaleza de Cantabria.

Santander, a 29 de agosto de 1994

Firmado".

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LOS PICOS DE EUROPA. (Nº 8).

[410402]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar

en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 8, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre los Picos de Europa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[410402]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno sobre

Futuro de los Picos de Europa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El territorio que comprende los Picos de Europa contiene valores geológicos, faunísticos, botánicos, paisajísticos y culturales que hasta hace muy poco han mantenido un cierto equilibrio entre la dinámica de la naturaleza y las acciones del hombre.

Existen razones suficientes para creer que se intenta realizar una explotación masiva de los recursos turísticos de la zona de los Picos de Europa que produciría, sin ninguna duda, daños irreparables en la comarca.

La Diputación Regional de Cantabria tiene competencias plenas en ordenación del territorio y protección de la naturaleza desde el año 1984. Durante este tiempo, la Diputación no ha llevado a cabo ninguna iniciativa en los Picos en armonía con su biodiversidad y paisaje (el potencial turístico más importante de Liébana), para propiciar el desarrollo económico de la Comarca.

La pasividad, actitud que mantiene el Consejo de Gobierno desde la publicación el 8 de abril de 1995 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Picos de Europa (PORNPE), y las abundantes y, a veces contradictorias, declaraciones del responsable en materia de Medio Ambiente en el Consejo de Gobierno, han creado inquietud en la opinión pública sobre el futuro de los Picos.

Por las razones arriba expuestas, se interpela al

Consejo de Gobierno sobre:

Criterios del Consejo de Gobierno sobre los Picos de Europa.

En Santander, a 20 de octubre de 1995.

Firmado".

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS DE LA LÍNEA SANTANDER-PALENCIA Y SERVICIOS Y HORARIOS DE RENFE EN CANTABRIA. (Nº 15).

[43P01]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 15, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a infraestructuras ferroviarias de la línea Santander-Palencia y servicios y horarios de Renfe en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43P01]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

proposición no de ley y solicita su tramitación ante el Pleno de la Asamblea Regional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión del desarrollo de las comunicaciones ferroviarias en el territorio español no responde a criterios equitativos que garanticen similares niveles de comunicación para todas las comunidades autónomas. En el caso de Cantabria, la línea de ferrocarril Santander-Palencia es de vital importancia para la comunicación de nuestra región con la Meseta y, por tanto, con el resto del Estado y con los enlaces de comunicación por ferrocarril con los países europeos. Es, por esta razón, de trascendental importancia exigir una gestión acorde con las necesidades de Cantabria en este aspecto que evite el aislamiento progresivo en el campo del transporte de mercancías y viajeros por ferrocarril y sus efectos económicos negativos.

En los últimos tiempos, hemos asistido a un proceso involutivo de la situación de RENFE en Cantabria que ha supuesto, entre otros aspectos, un dismantelamiento progresivo de los puestos directivos, de tal forma que los modos de gestión centralistas perjudican los intereses locales y generan agravios comparativos.

Los interlocutores regionales de RENFE, al tratarse de una compañía de gestión centralizada, carecen de competencias suficientes que permitan a la administración regional mantener las negociaciones precisas para analizar la situación actual y estudiar soluciones encaminadas a conseguir una mejora y desarrollo de la línea Santander-Palencia.

Las infraestructuras con las que la compañía ferroviaria cuenta en nuestra región han experimentado un deterioro progresivo que afecta gravemente al servicio que RENFE presta a sus usuarios. A ello debemos añadir la política de supresión de servicios y frecuencias horarias que limita y empeora las posibilidades de los eventuales viajeros, además de causar una razonable preocupación entre los centenares de trabajadores que, en Cantabria, dependen de la compañía.

El Foro por el Impulso del Ferrocarril en el Cuadrante Noroeste se ha mostrado ya sensible a las incertidumbres que planean sobre la línea Santander-Palencia y ha considerado necesario establecer negociaciones directas entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la dirección de RENFE y la Dirección General de Transportes, encaminadas a conseguir una revitalización y mejora de esta línea.

Considerando todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su aprobación la siguiente proposición no de ley:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que solicite al Ministerio de

Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA) la reparación, mantenimiento y desarrollo de las infraestructuras ferroviarias de la línea Santander-Palencia.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que requiera al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente a fin de que impida la reducción de servicios y frecuencias horarias de RENFE en Cantabria.

Santander, 19 de octubre de 1995

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso.- Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA (SODERCAN) EN COMFORSA. (Nº 16).

[43S03]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 16, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ratificación del acuerdo de participación de la Diputación Regional de Cantabria (SODERCAN) en COMFORSA.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S03]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley

Ratificación del acuerdo de participación de la Diputación Regional de Cantabria (SODERCAN) en COMFORSA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 18 de marzo de 1994, el Consejo de Gobierno de Cantabria, la empresa COMFORSA (la antigua Farga Casanova), la sociedad pública SODERCAN y los respectivos representantes de los sindicatos de Cantabria UGT-METAL y CC.OO.- Metal así como la representación del Comité de Empresa de COMFORSA firmaron y llegaron, por unanimidad, a un acuerdo sobre una serie de conclusiones relativas al Expediente de Regulación de Empleo para 88 trabajadores de la planta de Reinosa, recolocación de trabajadores en la Sociedad Limitada Forjas de Cantabria, con la participación societaria entre Comercial de la Forja S.A. (COMFORSA), SODERCAN y trabajadores de la planta de Reinosa. Todo ello con el compromiso firmado por los representantes del Consejo de Gobierno de Cantabria. La reunión, mantenida en Barcelona el 18 de marzo de 1994, requería que las conclusiones firmadas se elevaran a acuerdos definitivos por los órganos de gobierno de las partes y, en este caso, por el Consejo de Gobierno de Cantabria y la Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria. Cuestión ésta última que no se ha ratificado.

Nos consta, por información de los representantes de los trabajadores en Forjas de Cantabria S.L., que el actual Consejo de Gobierno y, en particular, el Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria ha hecho promesas tendentes a que el Consejo de Gobierno cumplirá con sus compromisos pero las promesas no se han manifestado en hechos.

Entretanto y mientras no esté resuelta la configuración de la participación societaria del Consejo de Gobierno de Cantabria, a través de SODERCAN, el presente de la factoría en Reinosa pasa por una incertidumbre que pone en peligro su futuro.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para ser aprobada por el Pleno de la Cámara.

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a ratificar el acuerdo del 18 de marzo de 1994 que obliga a la Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN) a la participación societaria del 33,33 % que junto con un 33,33 % de Comercial de La Forja S.A. y el otro 33,33 % de los Trabajadores Planta Reinosa constituyen el 100 % del

capital social.

2. Que, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 1996 se plasmen las partidas presupuestarias pertinentes para la aplicación inmediata de dicho acuerdo.

En Santander, a 19 de octubre de 1995.

Fdo: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo. Fdo.: Manuel Garrido Martínez.- Diputado del Grupo".

SUBVENCIÓN DEL 50 % A LAS PRUEBAS ADICIONALES DEL GANADO PARA LA COMPRA-VENTA. (Nº 17).

[43S04]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 17, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvención del 50 % a las pruebas adicionales del ganado para la compra-venta.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S04]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

Subvención del 50 % a las pruebas adicionales del ganado para compra-venta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa de la Unión Europea regula el movimiento general pecuario y exige importantes garantías sanitarias para animales de reposición, compra o venta.

La necesidad de adaptar la normativa de sanidad animal a las exigencias de la Unión Europea y la de intentar que la sanidad de nuestra cabaña ganadera se sitúe en cotas semejantes a la de los países más desarrollados obliga a los Consejos de Gobierno regionales a dictar normas complementarias o modificar normativas territoriales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 7/1988 de 18 de febrero, para mantener nuestro censo ganadero libre de enfermedades.

Cantabria debe ofrecer al mercado un ganado con suficientes garantías sanitarias. Los propios ganaderos saben que ello repercutirá positivamente en sus intereses comerciales a la hora de la venta de ganado.

Las campañas de saneamiento ganadero son gratuitas y obligatorias. Algunas Comunidades Autónomas no son rigurosas a la hora de exigir las garantías sanitarias en la compra-venta de ganado y solamente piden la cartilla sanitaria en vigor. Sin embargo otras, como es el caso de la Xunta de Galicia tienen por costumbre hacer uso de la facultad que les da la normativa europea y piden garantías sanitarias adicionales en sus tratos de compra-venta.

Galicia, por ejemplo, aparte de la cartilla sanitaria en vigor, exige otra garantía adicional para la venta cuando el animal procede de una explotación cuyas pruebas sanitarias en las campañas de saneamiento hayan sido realizadas en un plazo superior a los 30 días antes de la puesta en venta.

Por este motivo, los ganaderos de Cantabria, con el fin de poder defender mejor sus intereses comerciales y porque así lo ha dispuesto la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca según la Orden de 23 de junio de 1995, deben realizar, con un mes de antelación, las pruebas sanitarias adicionales al ganado que llevan a la feria. Los gastos de estas pruebas adicionales corren a cargo del ganadero y el Colegio Oficial de Veterinarios las tiene estipuladas en 2.500 pesetas.

Este tipo de pruebas tienen, a juicio de este Grupo Parlamentario, algunos serios inconvenientes para los ganaderos debido a su propia efectividad en el momento en que se precisan. Por ejemplo, el momento en que un ganadero espera el parto de una vaca puede ser el que le aconseje realizar la prueba adicional al animal pensando en ponerle en la feria tras el parto. La prueba, sin embargo, puede ser inútil si el parto se

retrasa y pierde vigor la condición de 30 días exigibles de antelación en dicha prueba. Es decir, en este caso, el ganadero habrá perdido las 2.500 pesetas del análisis realizado y tendrá que volver a repetirlo. Tendrá que volver a desembolsar otras 2.500 pesetas si mantiene su decisión de poner en venta el animal en feria.

Son conocidos los múltiples gastos que ocasiona a un ganadero poner un animal en la feria: el transporte, la guía, etc. Si le añadimos la prueba adicional de saneamiento que deben realizar un mes antes, podemos concluir sin riesgo a equivocarnos que a cada ganadero le supone casi 7.000 ptas. poner un animal en la feria. Excesivo, según nuestra opinión.

Todo lo anterior aconseja a este Grupo Parlamentario que las medidas de tipo adicional a la normativa exigible sobre saneamiento del ganado deben ser subvencionadas por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación en el Pleno.

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que subvencione al 50 % la prueba adicional de sanidad que los ganaderos realizan a los animales que ponen a la compra-venta.

2. La subvención arriba mencionada será tenida en cuenta a la hora de redactar los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1996.

En Santander, a 18 de octubre de 1995.

Fdo: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo. Fdo.: Rosa Inés García Ortiz.- Diputada del Grupo".

DECLARAR RESERVA NATURAL A LAS MARISMAS DE SANTOÑA, NOJA Y JOYEL. (Nº 18).

[43S05]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar

la proposición no de ley, Nº 18, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declarar Reserva Natural a las Marismas de Santoña, Noja y Joyel.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S05]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sentencia Nº 102/1995, de 26 de junio del Tribunal Constitucional declara nulo el artículo 21.3 de la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Puesto que la declaración de la Reserva Natural de las marismas de Santoña y Noja como espacio protegido se hace en base al mencionado artículo 21.3 de la Ley 4/89, la sentencia del Tribunal Constitucional deja sin protección a las marismas de Santoña, Noja y Joyel.

La importancia del humedal no ha desaparecido y la conservación de las citadas marismas es inevitable para mantener el equilibrio ecológico del ecosistema. Teniendo en cuenta que la conservación de estas marismas puede ser el motor de desarrollo de la zona es imprescindible que tenga una norma oficial de protección.

Por estas razones el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta de Resolución para ser debatida y aprobada.

La Asamblea Regional de Cantabria consciente de la importancia que tiene para mantener el equilibrio ecológico del ecosistema la conservación y restauración de impactos ambientales realizados en las marismas de Santoña, Noja y Joyel, así como la protección de las comunidades y elementos biológicos determina

dos para las aves acuáticas migratorias, insta al Consejo de Gobierno a :

1. Presentar en esta Cámara, en el plazo de 3 meses, un proyecto de ley para declarar Reserva Natural al territorio comprendido por el dominio público marítimo-terrestre de las marismas de Santoña, Noja y Joyel.

En Santander, a 23 de octubre de 1995.

Fdo: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo. Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría.- Diputado del Grupo".

5. PREGUNTAS

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

ZONAS VULNERABLES DE CANTABRIA QUE SE HAN DECLARADO A LA COMISIÓN EUROPEA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 3).

[520400]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 3, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a zonas vulnerables de Cantabria que se han declarado a la Comisión Europea y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[520400]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido

en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gran cantidad de estiércol que generan las explotaciones ganaderas en esta región sirve para abonar los campos pero tiene un inconveniente dada la orografía cántabra y es que afecta a las captaciones de agua potable cuando se realizan directamente de los ríos. Es evidente que existe peligro, si no se toman medidas, tanto para la salud humana como para la fauna y flora de Cantabria.

La directiva del Consejo de la Unión Europea, de 12 de diciembre de 1991, establece la obligatoriedad de notificar a la Comisión de la Unión Europea las zonas vulnerables y otros extremos.

Se pregunta:

¿Cuáles son las zonas con más posibilidades de convertirse en vulnerables que se han declarado a la Comisión?

¿Se han elaborado códigos de prácticas agrarias correctoras para proteger las aguas de la contaminación?

¿Cuáles son los códigos de prácticas agrarias correctoras para proteger las aguas de la contaminación?

En el caso de que se hayan elaborado los códigos de prácticas agrarias correctoras para proteger las aguas de la contaminación ¿Cómo y cuándo se han difundido?

En el caso de que se hayan elaborado los códigos de prácticas agrarias correctoras para proteger las aguas de la contaminación ¿Cómo y cuándo se ha realizado la información y la formación sobre dichas prácticas?

En Santander, a 20 de octubre de 1995

Firmado".

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

RECAUDACIÓN EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO Y TELEFÉRICO DE FUENTE DE, DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1995 Y NUMERO DE VISITANTES. (Nº 8).

[530200]

Presentada por D^a M^a Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N^o 8, formulada por D^a M^a Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a recaudación en el parque de la naturaleza de Cabárceno y teleférico de Fuente Dé, del 1 de junio al 30 de septiembre de 1995 y número de visitantes.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[530200]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

M^a Luisa Alonso García, Diputada del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta el día de hoy el Consejo de Gobierno y, en su caso, la Consejería de Turismo, no ha facilitado datos pormenorizados sobre la recaudación, por todos los conceptos, en las instalaciones de Cantur especialmente referidas al Parque de la Naturaleza de Cabárceno y al Teleférico de Fuente Dé (Camaleño), cuando ha sido habitual en los últimos años que desde dicha empresa pública se faciliten datos periódicos y concretos para la total transparencia en la misma. Únicamente el Consejero de Turismo en una reciente comparecencia en la Asamblea Regional afirmó que la recaudación había aumentado en un 32 por ciento sobre los ingresos del año anterior, dato que no ofreció por iniciativa personal sino como contestación a una pregunta concreta del portavoz de UPCA don Vicente de la Hera.

Se pregunta:

Recaudación o ingresos, por todos los conceptos, en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno y Teleférico de Fuente Dé desde el 1 de junio al 30 de septiembre, así como el número estimativo de visitantes.

Santander, 17 de octubre de 1995.

Fdo.: M^a Luisa Alonso García"

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL "GRAN CASINO DEL SARDINERO S.A." Y OTROS EXTREMOS. (N^o 9)

[531502]

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N^o 9, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nombramiento de miembros del Consejo de Administración del "Gran Casino del Sardinero, S.A." y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de octubre de 1995

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[531502]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Rosa Inés García Ortiz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de transparencia del Consejo de Gobierno

de Cantabria con la Asamblea Regional no permite conocer periódicamente los Acuerdos adoptados en las reuniones del Ejecutivo.

A esta Diputada le interesa todo lo concerniente a la gestión y dirección de la empresa pública "Gran Casino del Sardinero, S.A.". En este sentido, es público que el Ayuntamiento de Santander (que participa al 50% en el capital de dicha empresa) ya ha nombrado a los miembros del Consejo de Administración del Gran Casino que le corresponde, en el Pleno Municipal celebrado el 22 de septiembre del corriente.

Desconocemos, sin embargo, si el Consejo de Gobierno de Cantabria ha procedido a los nombramientos de sus Consejeros en el Casino.

Se desea conocer:

¿Quiénes han sido nombrados miembros del Consejo de Administración del "Gran Casino del Sardinero, S.A." por el Consejo de Gobierno?

¿En qué Consejo de Gobierno se procedió a dicho nombramiento?

O en caso contrario,

¿Qué motivos políticos o de otra índole impiden que el Consejo de Gobierno cumpla con esta responsabilidad?

En Santander, a 25 de octubre de 1995

Firmado".

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

DESIGNACIÓN DE LOS NUEVE MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA EN CANTABRIA.

[75400]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, ha acordado lo siguiente:

"1º. Cada Grupo Parlamentario propondrá la designación del número de Vocales que se indica a continuación:

- Grupo Popular, 3
- Grupo Socialista, 2
- Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria, 2
- Grupo Regionalista, 1
- Grupo de Izquierda Unida, 1

2º. La designación por el Pleno de la Cámara se realizará mediante la presentación de propuestas por cada Grupo Parlamentario, que podrá realizarse incluso en el acto de la celebración de la sesión plenaria en la que se trate este asunto.

3º. Ordenar la publicación del presente acuerdo en "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria".

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de octubre de 1995

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdº.: Adolfo Pajares Compostizo.

DESIGNACIÓN DE DOS VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL DE CANTABRIA.

[75900]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, ha acordado designar a D. Luis Martín Rebollo, Catedrático, y D. Luis Quintín Villacorta Mancebo, Profesor Titular, ambos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria, Vocales de la Junta Electoral de Cantabria durante la IV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 5/1987, de Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria, modificada por Ley 4/1991, de 22 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de octubre de 1995

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdº.: Adolfo Pajares Compostizo.

COMPARECENCIA EN COMISIÓN DEL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA (Nº 3).

[78CU00]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por dos diputados del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria solicitando la comparecencia del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria ante la Comisión de Política Social y de Empleo, a fin de informar sobre incidencia en los planes de recuperación industrial y empresarial para Cantabria de la rebaja del 5% del Impuesto de Sucesiones en Vizcaya (y, en breve, en las otras dos provincias Vascas), así como de otros incentivos fiscales que abren mayores diferencias financieras y fiscales entre la región vecina de régimen foral y Cantabria, incluida entre las regiones de régimen común.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de octubre de 1995

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[78CU00]

ªA LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Los Diputados abajo firmantes, miembros de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, al amparo de lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara solicitan la comparecencia del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, a fin de informar sobre:

Incidencia en los planes de recuperación industrial y empresarial para Cantabria de la rebaja del 5% del Impuesto de Sucesiones en Vizcaya (Y, en breve, en las otras dos provincias Vascas), así como de otros incentivos fiscales que abren mayores diferencias financieras y fiscales entre la región vecina de régimen foral y Cantabria, incluida entre las regiones de régimen común.

Santander, 23 de octubre de 1995

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández.- Fdo.: Vicente de la Hera Llorente"

8. INFORMACIÓN.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 18 al 26 de octubre de 1995)

Día 18:

- Ponencia designada por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 20:

- Sesión plenaria extraordinaria.

Día 23:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 24:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 25:

- Comisión de Reglamento.

Día 26:

- Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.
- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 18 al 26 de octubre de 1995)

Día 18:

- Escrito presentado por el G.P. Popular designando a D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso para formar parte de la Comisión no permanente de seguimiento y análisis del traspaso de competencias.

Día 19:

- Plan de Tesorería correspondiente al mes de octubre de 1995, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno.

- Documentación, Nº 2, relativa a la retirada del

Tribunal Supremo del recurso contra el nombramiento de D. Claudio Movilla Álvarez como Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, remitida por el Consejo de Gobierno a solicitud de D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria.

- Enmiendas presentadas por el G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria a la proposición no de ley, formulada por el G.P. de Izquierda Unida, relativa a protección del Parque Natural de Oyambre.

Día 20:

- Escrito presentado por el G.P. Popular como proposición no de ley relativa a infraestructuras ferroviarias de la línea Santander-Palencia y servicios y horarios de RENFE en Cantabria.

- Escrito presentado por el G. P. Socialista como proposición no de ley relativa a ratificación del acuerdo de participación de la Diputación Regional de Cantabria (SODERCAN) en COMFORSA.

- Escrito presentado por el G.P. Socialista como proposición no de ley relativa a subvención del 50 % a las pruebas adicionales del ganado para compra-venta.

- Escrito presentado por D. José Ramón Sáiz Fernández, del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria, solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa a la denuncia del Consejero de Obras Públicas contra el Jefe del Servicio Hidráulico.

Día 23:

- Resoluciones del Rectorado de la Universidad de Cantabria por las que se nombran Vocales del Consejo Social a D. Alberto Terán Molleda y D. Francisco Tapia Salces y por la que se cesa a D^a. Blanca Rosa Gómez Morante.

- Escrito presentado por dos Diputados del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria solicitando la comparecencia del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto a fin de informar sobre incidencia en los planes de recuperación industrial y empresarial para Cantabria de la rebaja del 5 % del Impuesto de Sucesiones en Vizcaya y otros extremos.

Día 24:

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 1, relativa a diversos extremos sobre el Plan de Ayuda a la Necesidad Familiar, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. de Izquierda Unida.

- Escrito presentado por D. Gerardo Bazo Echeva-

rría, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el Consejo Asesor de Protección de la Naturaleza de Cantabria.

- Escrito presentado por D. Gerardo Bazo Echeva-rría, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral en Comisión relativa a zonas vulnerables de Cantabria que se han declarado a la Comisión Europea y otros extremos.

- Escrito presentado por D. Gerardo Bazo Echeva-rría, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre los Picos de Europa.

- Escrito presentado por el G.P. Socialista como proposición no de ley relativa a presentación de un proyecto de ley para declarar Reserva Natural a las marismas de Santoña, Noja y Joyel.

Día 25:

- Escrito presentado por D^a. Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a nombramiento de miembros del Consejo de Administración del "Gran Casino del Sardinero, S.A." y otros extremos.

Día 26:

- Escrito presentado por el G.P. Socialista como proposición no de ley relativa al Impuesto de Sociedades en Vizcaya.

- Escrito presentado por el G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria como proposición no de ley relativa a defensa de los intereses de la región frente a las iniciativas fiscales adoptadas por el País Vasco.

- Escrito presentado por el G.P. de Izquierda Unida como proposición no de ley relativa a realización de un estudio de impacto ambiental sobre la línea de alta tensión Soto de Ribera-Penagos y otros extremos.

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista comunicando sustitución de Diputados en Comisiones.

- Enmienda y voto particular que, habiendo sido defendidos y votados en Comisión y no incorporados al dictamen, pretende defender en el Pleno el G.P. Regionalista, correspondiente al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995.

- Enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen, pretende defender en el Pleno el G.P. de Izquierda Unida, correspondiente al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995.

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 30 de octubre:

- Sesión plenaria extraordinaria.

Día 6 de noviembre:

- Sesión plenaria ordinaria.

8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE TRASPASOS DE COMPETENCIAS. (Nº1)

[848PRO0]

Composición de la Comisión.

ACUERDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en

su sesión del día de hoy, ha tomado conocimiento de la designación por los Grupos Parlamentarios de los Diputados que a continuación se indican para formar parte de la Comisión no Permanente de seguimiento y análisis de traspasos de competencias, creada por acuerdo de la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 19 de septiembre de 1995, oída la Junta de Portavoces ("Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 20, correspondiente al día 22 de septiembre de 1995):

- D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso (Popular)
- D. Julio Neira Jiménez (Socialista)
- D. Ángel Madariaga de la Campa (Unión para el Progreso de Cantabria)
- D. Santos Fernández Revolvero (Regionalista)
- D. Martín Berriolope Muñecas (Izquierda Unida)

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de septiembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983